

Guía express de Facturación electrónica:

Cuándo debo facturar
electrónicamente.



Grupo
Wi-max



CONEXUS-IT
CONECTANDO AL FUTURO



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



Índice.

Intro.	3
¿Qué es la facturación electrónica?	4
¿Quiénes deben implementar la factura electrónica?	4
Plazos para comenzar.	5
¿Cómo iniciar la facturación electrónica?	8
¿Cuáles son los beneficios de implementar la facturación electrónica?	8
¿Cómo seleccionar mi proveedor tecnológico de facturación electrónica?	9
Opciones en el mercado.	10

Siguiendo un proceso de transformación digital, Colombia tomó un nuevo horizonte implementando el esquema de **facturación electrónica**. Este nuevo mecanismo implementado por la DIAN debe ser abordado por las empresas en diferentes etapas. A partir de la emisión del *Decreto 2242 del (2015)*.

La DIAN reglamentó el proceso de uso, masificación e interoperabilidad que todos los contribuyentes involucrados nos estamos preparando para participar. La DIAN estipula los plazos de implementación para los obligados a facturar electrónicamente mediante la *Resolución 064 (1 de octubre de 2019)*, de la cual surgen preguntas como:

**¿Debo implementar facturación electrónica? ¿Cómo inicio?
¿Cuándo debo empezar a expedir facturas electrónicas? ¿Qué plazo tengo para comenzar?**

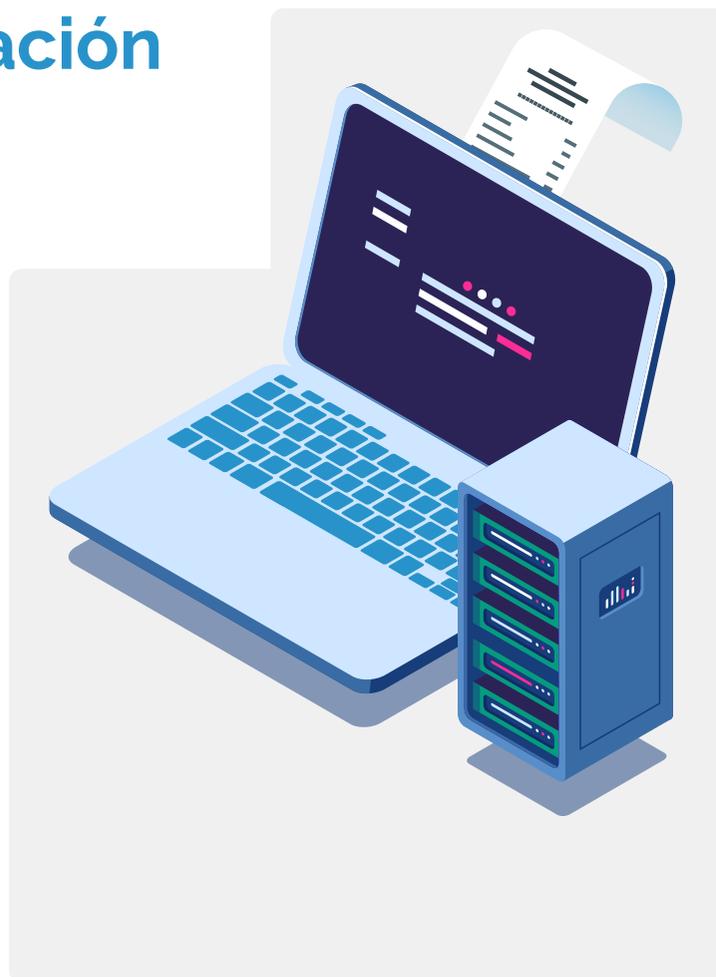
Esta y muchas otras preguntas las resolveremos en esta Guía Express de Facturación Electrónica.

Primero debemos repasar algunos conceptos básicos del tema para poder entender el proceso de manera más efectiva.



1. ¿Qué es a facturación electrónica?

Es un documento que soporta las transacciones de ventas de bienes/servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas.



2. ¿Quiénes deben implementar la facturación electrónica?

Están Obligados a expedir:

- Responsables del Impuesto sobre la Ventas –IVA.
Responsables del Impuesto Nacional al Consumo.
- Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente.

- Los sujetos que opten de manera voluntaria por expedir factura electrónica. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE.

3. Plazos para comenzar.

En la tabla se relacionan los plazos según los códigos de actividad económica CIIU. Si no conoces tu código puedes consultarlo **aquí**. Si al buscar tu actividad económica obtienes un código de cuatro dígitos y no sabes cual escoger para ubicarte en la tabla, recuerda que debes tomar en cuenta los últimos dos y los últimos tres en las divisiones 46 y 47.

Nota: Las fechas estipuladas en la siguiente tabla fueron ampliadas por la *resolución 064 (1 de octubre de 2019)*, para mayor claridad consultela **aquí**.

Grupo	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio	Fecha máxima para expedir factura electrónica	Resolución 139 del 21 de Nov del 2012						
			Código CIIU división a dos dígitos		Código CIIU división a 3 dígitos (solo para divisiones 46 y 47)				
1	01/May/19	01/Ago/19	05	06	07	08	09		
			16	17	18	19	20		
2	01/Jun/19	01/Sep/19	23	24	25	26	27	28	29
			30	31	32	33			
3	01/Jul/19	01/Oct/19	45	465	473	474			
4	01/Ago/19	01/Nov/19	461	462	463	466	469		

Grupo	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio	Fecha máxima para expedir factura electrónica	Resolución 139 del 21 de Nov del 2012						
			Código CIU división a dos dígitos		Código CIU división a 3 dígitos (solo para divisiones 46 y 47)				
5	01/Sep/19	01/Dic/19	94	95	96				
6	01/Oct/19	01/Ene/20	464	475	476	477	478	479	
7	01/Nov/19	01/Feb/20	58	59	60	61	62	63	90
			91	92	93				
8	01/Dic/19	01/Mar/20	41	42	43				
9	01/Ene/20	01/Abr/20	10	11	12	13	14	15	71
			72	73	74	75			
10	01/Feb/20	01/May/20	49	50	51	52	53	55	56
			84	86	87	88			
11	01/Mar/20	01/Jun/20	69	70	471	472			
12	01/Abr/20	01/Jul/20	35	36	37	38	39	64	65
			66	68	85				
13	01/May/20	01/Ago/20	01	02	03	77	78	79	80
			81	82					
14	01/May/20	01/Ago/20	Otras actividades no clasificadas previamente						

Grupo	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio	Fecha máxima para expedir factura electrónica	Otros sujetos
1	31/May/19	18/Nov/19	Los contribuyentes inscritos hasta el 16 de Septiembre del año 2019, en el impuesto unificado bajo el régimen de tributación - SIMPLE
2	31/May/19	02/Sep/19	Los sujetos indicados en la resolución 00002 del 03 de enero de 2019, los grandes contribuyentes de que trata la resolución 012635 del 14 de diciembre del 2018 proferidas por la DIAN y los demás sujetos que a la entrada en vigencia de la presente resolución se encuentren habilitados como facturadores electrónicos sin incluir los sujetos que se describen en los grupos 3, 4 y 5 del presente calendario
3	03/Feb/20	04/May/20	Las entidades del Estado de orden nacional, territorial, y las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios que se encuentran reguladas por la ley 142 del 11 de Julio de 1994 o las disposiciones que le modifiquen o adicionen , las de telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural, de que trata el inciso 3 del artículo 73 de la ley 1341 de 2009
4	01/Abr/20	01/Jul/20	Sujetos que correspondan a instituciones (personas naturales o jurídicas) educativas autorizadas como tal por la autoridad competente - clasificados en la sección P. EDUCACIÓN (División 85) de la resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012
5	01/Abr/20	01/Jul/20	Personas jurídicas que desarrollen actividades de seguros y títulos de capitalización - autorizados como tal por autoridad competente - clasificados en la SECCIÓN K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS (divisiones 64 a 66) de la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012
6	01/Abr/20	01/Jul/20	Personas naturales que desarrollan la función notarial - autorizadas como tal de conformidad con el decreto 960 de 1970 o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten

4. ¿Cómo iniciar la facturación electrónica?

Para iniciar el proceso de facturación electrónica lo primero que debemos hacer es identificar la actividad de la empresa registrada en la DIAN a través del Código CIIU del RUT. Una vez obtenido este código debemos verificar en el calendario de implementación publicado por la DIAN en la resolución 064 de 1 octubre de 2019 donde se establece la fecha en la cual la empresa está obligada a iniciar facturación electrónica.

Luego la empresa deberá registrarse como facturador electrónico en el portal web de la DIAN. Superado este proceso, estás listo para seleccionar el mejor proveedor tecnológico que te brinde el servicio de facturación electrónica.

5. ¿Cuáles son los beneficios de implementar facturación electrónica?

Colombia está evolucionando con los procesos actuales en Facturación Electrónica y la DIAN a través de sus normativas y reglamentos ayudan a mejorar las operaciones de las empresas trayendo



múltiples beneficios para todos los obligados a facturar electrónicamente:

- Eficiencia y rapidez en procesos de almacenamiento y organización de las Facturas Electrónicas.
- Entrega inmediata de las facturas electrónicas a los adquirentes.
- Trazabilidad en los procesos de facturación: sean exitosos o fallidos.
- Ahorro de hasta en un 90% del gasto de papel que genera la factura convencional, que contribuye al cuidado del medio ambiente.
- La factura electrónica asegura el contacto inmediato, veraz y directo con organismos públicos como la DIAN, Evitando así posibles sanciones.
- Fácil acceso desde cualquier dispositivo a la información de las facturas electrónicas.

6. ¿Cómo seleccionar mi proveedor tecnológico de facturación electrónica?

Para efectos de cumplir con la normativa, la DIAN dispone de un listado de Proveedores Tecnológicos Autorizados para expedir facturación electrónica.



Si es que ya tengo ERP, escoger un proveedor que pueda integrarse a mi sistema actual.

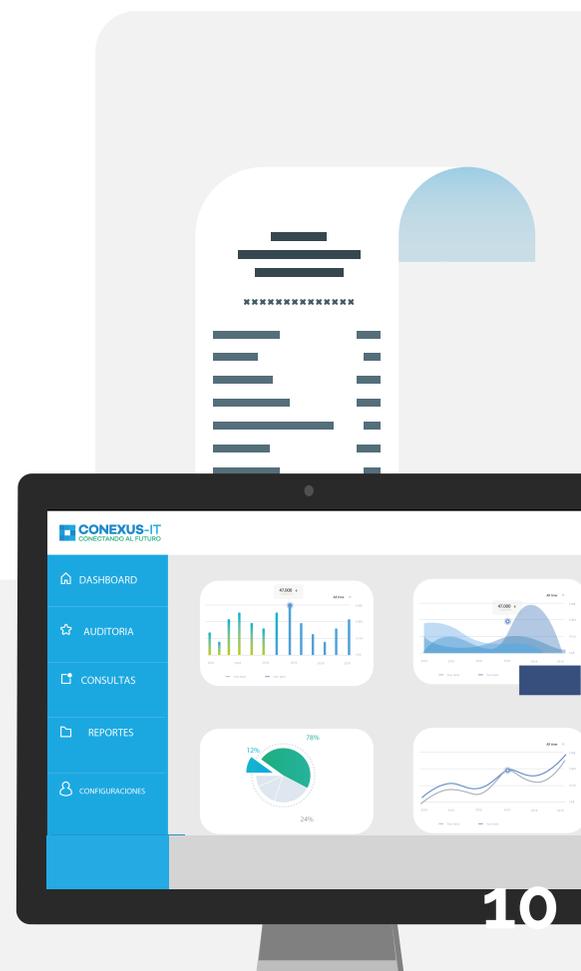
Si es que no tengo ERP, escoger un proveedor que me ofrezca el módulo de facturación integrado a la facturación electrónica.

Para determinar un software de facturación electrónica se debe evaluar conforme a ciertas características que nos ayudará a organizar y cubrir las necesidades de la compañía:

- Facilidades de Integración.
- Funcionalidad y usabilidad.
- Servicios complementarios.
- Casos de éxito, trayectoria y antigüedad en el mercado.
- Tecnología.
- Costos.

7. Opciones en el mercado.

Hoy en día la necesidad de cumplir con la normativa de la DIAN está saturando el mercado con todas las opciones de software de facturación electrónica. Para conseguir una gran lista de opciones en constante expansión **¿En cuál se puede confiar? ¿Son fáciles de manejar?**



¿Se adaptan a las necesidades de tu empresa?

Entendemos la necesidad de respuestas ágiles en un tiempo oportuno, esta es una de las grandes ventajas de COLFACT, la cual tiene un diseño intuitivo, simple y fácil de manejar para que empieces a facturar electrónicamente en los plazos correspondientes.

Facilita tus procesos, obtén más tiempo que te permita tomar decisiones más organizadas y ganar más control de la situación financiera de la empresa.

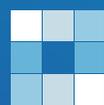
No necesitas detener tus operaciones, ni gastar en más hardware o equipos, ya que COLFACT se instala en tu propia infraestructura de servidores o por implementación y respaldo del software en la nube. Además, no tendrás que hacerlo solo, durante cada parte del proceso te ofrecemos asesorías, desde cómo funciona la facturación electrónica en la etapa de instalación y manejo de Colfact, atención post venta e información sobre normativas y actualizaciones legales impuestas por la DIAN.

Contarás con nuestra atención en toda Colombia, para que puedas integrar este requerimiento, optimizar el desarrollo contable de tu empresa y cumplir con tus metas.

Integrar la facturación electrónica es muy sencillo, si te alías con un proveedor tecnológico como CONEXUS IT que representa una mezcla perfecta entre sencillez, efectividad operacional, legal y costos, mediante la plataforma de facturación electrónica Colfact.



Guía express de Facturación electrónica:



CONEXUS-IT
CONECTANDO AL FUTURO

320 8792661

(7) 688 4541

info@conexusit.com

info.conexusit.com

conexusit.com